



## El Ayuntamiento y el Colegio de Arquitectos suscriben un convenio para crear un grupo de voluntarios que prestará apoyo en casos de emergencia

- El acuerdo contempla la posibilidad de activar a profesionales en caso de una emergencia que afecte a edificaciones y viviendas
- El convenio es similar al vigente con el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos y al que próximamente también será firmado con el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

**Málaga, 28 de octubre de 2024.-** El Ayuntamiento de Málaga y el Colegio Oficial de Arquitectos han suscrito un convenio de colaboración para impulsar la creación de un grupo de arquitectos voluntarios en emergencias que será activado en caso de producirse una emergencia de dimensiones considerables que afecte a construcciones, edificaciones y viviendas del término municipal de Málaga, así como cualquier otra circunstancia que consideren las partes y que sean de interés general para la ciudad. El concejal delegado del Área de Seguridad, Avelino Barrionuevo, y la decana del Colegio Oficial de Arquitectos, Susana Gómez de Lara, han firmado hoy este acuerdo, que ya fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el pasado viernes 18 de octubre (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=173041>), con el que se persigue que arquitectos aporten sus conocimientos técnicos de forma voluntaria y altruista en situaciones de emergencias relevantes, entendiéndose su actuación como una colaboración y apoyo a los técnicos municipales del Ayuntamiento de Málaga, a los cuales les corresponderá en último lugar tomar las decisiones que sean necesarias.

Tras la firma, está previsto que el Grupo de Arquitectos Voluntarios en Emergencias (GAVE) participe en el simulacro sísmico que el Ayuntamiento llevará a cabo mañana martes para poner a prueba la operatividad del Plan de Actuación Local ante Riesgo Sísmico de Málaga, coordinar las acciones de los distintos operativos de emergencias en situaciones de crisis y verificar la capacidad de respuesta ante un terremoto y sus réplicas, incluyendo la atención a víctimas y la evaluación de infraestructuras dañadas. Más información en el siguiente enlace: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=173097>

1/3

Este convenio se suma a otro de similares características que el Ayuntamiento y el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos mantienen activo desde 2020 con el Grupo de Arquitectos Técnicos Voluntarios en Emergencias (GATVE), al que le seguirá próximamente la firma de un tercer expediente con el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para la creación de otro grupo de voluntarios (GIPCCPVE).

El Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga aglutina a profesionales cuya especialización en el ámbito de sus competencias profesionales se relacionan con el diseño y ejecución de todo tipo de edificaciones. Su colaboración es de suma importancia en caso de una gran emergencia que pudiera afectar a edificaciones y construcción, especialmente viviendas, por la que la suscripción de este protocolo, con vigencia de cuatro años (prorrogable otros cuatro), se considera de especial interés para coordinar la necesaria colaboración entre ambos organismos.

### Procedimiento

El protocolo contempla la intervención de este grupo de voluntarios, coordinados por el Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento, en el supuesto de una emergencia en el término municipal de Málaga como consecuencia de una catástrofe, principalmente de tipo natural (inundación, seísmo, incendio, etc.), que podría afectar a construcciones y edificaciones, y más concretamente a las viviendas. En este caso, se considera prioritario dar respuesta a una demanda social, como puede ser la evaluación de edificaciones y viviendas afectadas, de tal forma que se pueda realizar una evaluación de forma masiva que permita agilizar la gestión de la emergencia, todo ello siempre bajo la supervisión de los técnicos municipales, que serían los que en todo momento asumirían las responsabilidades de esas evaluaciones.

2/3

El GAVE se relacionará con el Ayuntamiento de Málaga a través del Servicio de Protección Civil, del cual dependerá para todas las cuestiones que procedan, así como para su puesta en funcionamiento y coordinación. La activación del Grupo la podrá realizar exclusivamente el Jefe de Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga, o bien la persona que lo sustituya en caso de ausencia de este, y que sería el Superintendente Jefe de la Policía Local de Málaga. Dicha activación del Grupo se le comunicará al responsable que designe el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, y este se encargará de avisar a los miembros del Grupo. Desde el Consistorio se emitirán acreditaciones o carnets de identificación a los miembros del GAVE que les permita identificarse como técnico voluntario en emergencias ante cualquier situación de esta índole que así lo requiera.

En caso que desde el Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga se movilice a los miembros del GAVE, éste se incorporará al Grupo Logístico de apoyo, especificado en el Organigrama del Plan de Emergencia Municipal de Málaga, para realizar las funciones propias de sus competencias profesionales, y siempre bajo la



coordinación del Jefe de Servicio de Protección Civil. Los miembros participantes en situaciones de emergencia o simulacro estarán cubiertos por el seguro que tiene suscrito el Ayuntamiento para el personal voluntario que se integra en el Servicio de Protección Civil.

Para la adecuada formación de los miembros de estos grupos en cuestiones relacionadas con las emergencias, se organizarán cursos, talleres, visitas y simulacros. Estos convenios, que no comportan obligación ni compromiso económico para ninguna de las partes, tienen una vigencia inicial de cuatro años, prorrogable por otros cuatro más.